

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO VI

MONDOÑEDO, 15 DICIEMBRE 1923

NÚM. 122

SUMARIO

Ecos: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.
PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

Ramón Buide Laverde: Mujer y patria. «Los responsables»
SECCION LITERARIA

Luis Bertoni Flores: Ofrenda a los Reyes de España
(Poesía leída ante SS. MM. en la visita que
en Roma hicieron al Colegio Pío-Latino Americano).

CRONICAS SOCIALES

El discurso de un general.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Presidencia del Directorio: Sobre roturaciones de terrenos del Estado, de propios o comunes de pueblo. Cómo y cuándo se podrá legitimar la propiedad, si han sido roturados, cercados etc. transformándolos en explotaciones agropecuarias o forestales.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

(En la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Los grandes intereses de la agricultura. El problema de crédito agrícola. *Pablo Sáenz de Barés:* La Junta del Crédito Agrícola.—Últimas noticias sobre el Crédito Agrícola. *Martín Álvarez* ponente de la ponencia. La actitud del Banco de España.—Voz de alarma y alarmas infundadas.—Instrucciones a los Sindicatos.—Banco Rural. Notas de mercados.

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones: A la vista, 5 por 100 anual.
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.
A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMPONENTES,
PERIODICAMENTE

La Caja Central, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

* * *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

* * * *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. " " " " MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

En todas las poblaciones de España los militares pertenecientes al Arma de Infantería celebraron con el mayor entusiasmo la festividad de su Patrona, la Inmaculada Concepción.

Con este motivo en el Palace Hotel de Madrid se reunieron en fraternal banquete muchísimos generales, jefes y oficiales de distintas armas, especialmente de la de Infantería.

Cerca de la seis de la tarde llegó el general Primo de Rivera, acompañado del presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general Aguilera. Todos los concurrentes, puestos de pie, tributaron un aplauso cerrado a los dos generales.

Primo de Rivera subió a un pequeño estrado, en el que estaba sentada la presidencia, y pronunció un elocuente discurso, del que transcribo a continuación algunos interesantes párrafos:

«Me dirijo a todos en general, para luego hablar con cada uno de vosotros en particular. Esperaba este momento y celebro que haya llegado, pues no hay ocasión que perder para hacer resaltar nuestra unión, que nos anima y conforta.

La unión es cada vez más fuerte y gracias a ella he encontrado grandes facilidades para organizar este acto en todos los sectores del ejército, pues es patriótica la obligación de poner de relieve en todo momento este concierto de voluntades.

—No he querido que faltara nadie, pues para fortalecer un ejército es indispensable la unión que existe entre nosotros, y esta unión será cada vez más firme cuan-

to más respondamos todos a la equidad, justicia e igualdad dentro del ejército. (Aplausos).

Hace luego resaltar el éxito del viaje de los Reyes a Roma y las manifestaciones de entusiasmo recibidas en Valencia, Barcelona y Zaragoza.

—Y me place ahora—agrega—hallarme frente a la guarnición de Madrid, para que consten estos actos y poner de manifiesto que, si para la felicidad de un país es indispensable la unión en un ideal, para el ideal del ejército es indispensable también la unión de pensamientos.

Habla a continuación del concurso internacional en que tendrá que intervenir España con arreglo a los cuadros orgánicos de la Sociedad de Naciones, donde habrá de hacerse la fijación de armamentos militares, y dice:

—Sería imprudente disminuir ahora las unidades del ejército. Desechad la fantasía de los que digan que en el programa del Directorio está la reducción de unidades, para decir que no es verdad.

No os digo esto para adularos, porque yo se bien que, por fortuna, la oficialidad no necesita de halagos para cumplir con su deber.

Cumplidamente lo acaban de demostrar con la designación de delegados gubernativos, aceptando todos el nombramiento que el Directorio hizo. Significa un sacrificio aceptar dichos cargos, porque están erizados de dificultades, que tengo la convicción de que todos sabrán vencer con tacto y energía.

En dos meses hemos resuelto dos problemas que parecían insolubles: el terrorismo y el separatismo. (Ovación. Vivas

a España, al Ejército, al Rey y a Cataluña española). El programa es de sanidad nacional y de persecución del delincuente, porque yo os aseguro que cada uno llevará el correctivo que merece. (Nueva ovación).

Todos los pueblos necesitan un ideal y el de España es actualmente el de purificación y el de fortificación, para seguir su camino de engrandecimiento.

Queda un problema muy interesante: el de Marruecos; pero, sea por la acción de nuestras tropas, sea por las discordias entre los rebeldes, la hostilidad ha disminuído. Hay que reconocer que la moral del ejército que lucha en Africa, desde el desastre de Anual, es excelente. Espero que con una acción seria y continuada podrá pronto España descargarse de la pesadumbre del vivo problema marroquí.

Termina saludando al general Aguilera, el primer infante de nuestro ejército, y dedicando un sentido recuerdo a las bravas fuerzas que pelean en Marruecos por el honor nacional.

En el día 10 del actual publicó la «Gaceta» una Real orden, en que se dictan reglas para el funcionamiento de los delegados gubernativos, últimamente nombrados.

Los delegados gubernativos ejercerán la alta inspección en los Ayuntamientos del partido judicial, vigilando su actuación y pudiendo llegar a suspender sus acuerdos.

Tendrán también funciones inspectoras sobre higiene y salubridad municipales, sobre los presupuestos que formulen los municipios y sobre todos los servicios técnicos de los Ayuntamientos.

Cumplimentarán cuantas decisiones adopte el Gobernador civil acerca de los Ayuntamientos de su jurisdicción. Podrán amonestar y apercibir a los Ayuntamientos, dando cuenta al Gobernador de las deficiencias que observen.

Otra Real orden dispone que los Ayuntamientos cabezas de partido, se encarguen de efectuar el prorrateo entre todos los del partido, para satisfacer las indemnizaciones debidas a los delegados y los gastos que efectúen por viajes en funciones de su cargo.

Las últimas noticias recibidas de Marruecos son satisfactorias. En Tizzi-Azza

se hizo estallar una contramina, que destruyó los trabajos del enemigo.

Esto permitió la salida exterior de nuestras fuerzas, siendo atacado el enemigo, que tuvo que retirarse con muchas bajas causadas por las fuerzas que se hallaban preparadas para la reacción.

En Covadonga ha sido robada la corona de la Virgen. Dicha corona fué adquirida por suscripción popular entre los asturianos residentes en América y regalada a la Virgen en el año 1908. Su valor asciende a tres millones de pesetas. Fueron recuperadas las prendas y capturado el ladrón.

DEL EXTERIOR

El Vaticano se preocupa actualmente en buscar alojamiento a los dos mil quinientos obispos que se reunirán en Roma con ocasión del próximo concilio ecuménico.

Aun contando con que las congregaciones religiosas alojen a quinientos, los hoteles a otros tantos y a quinientos los particulares, quedan aun mil obispos a quienes habrá que buscar hospedaje.

Parece que el Vaticano proyecta la construcción de un gran palacio episcopal, cuyo presupuesto asciende a veinte millones de liras.

Se dice que los rebeldes mejicanos han logrado éxito en la región petrolífera de Tampico.

Contra ellos marchan las tropas federales al mando del propio presidente Obregón.

En la batalla de Jalapa hubo doscientos muertos, pues se luchó encarnizadamente en las calles de la ciudad.

Algunos despachos aseguran que el general Figueroa se suicidó, disparándose un tiro en la cabeza.

En Roma se reunió el Consejo de ministros, acordando clausurar el parlamento.

Los fascistas siguen realizando excesos contra los periódicos que se oponen a la concesión de plenos poderes a Mussolini.

Ultimamente asaltaron la redacción y talleres del periódico «Justicia», destruyendo el mobiliario y la maquinaria con grandes barras de hierro.

Ecós.

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

MUJER Y PATRIA

“LOS RESPONSABLES”

La voz «responsabilidad» resuena en todos los recintos de la patria. El más insignificante ente que reflexiona acerca de nuestros males, hoy en vías de curación, fija los dedos en la llaga que los produce, y como causa de los mismos la señala: —¡Nuestros políticos! ¡Nuestros obreros! ¡Nuestros patrones! ¡Nuestra enseñanza! ¡Nuestras mujeres!...

Y surgen «responsables» en la cumbre del poder y en el último eslabón de la cadena de «sometidos»; abajo y arriba, en la clase alta, en la clase media y en la plebe. ¡Todos somos responsables!

¡Todos; es verdad! ¡Todos! incluso aquellos seres que un tiempo fueron la fuerza misteriosa que trocaba la ira de la justicia en arco de luz que anunciaba a los hombres una aurora de paz y bienandanza. ¡Todos!, incluso las mujeres que aliándose con el espíritu del mal, cooperaron a la degradación de las costumbres, relajando los cánones de la Ética, que siempre había visto en ellas la tabla salvadora, aun en medio de las más horribles borrascas y de las más desencadenadas tormentas: la tabla que salvaba incólume los principios de la fe y las normas de la Moral. ¡Todos!, incluso las mujeres, que (salvo honrosas excepciones) lanzando del solio en su corazón levantado a lo «Virtud», en él entronizaban a la «Divina Carne» bajo el imperio de la «Moda» que decapitando a la «Modestia» y a la «Pureza», ponía en su lugar, como custodios de su reinado sobre la mujer, a la «Vanidad» y a la «Soberbia».

Esclava y no reina, halagada, aceptó gustosa la mujer su nueva condición. Las prácticas religiosas tornáronse superficiales y frías, en vez de íntimas y afectivas; los tocados, de respetuosos y señoriles, volviéronse menguados y serviles; las relaciones sociales, de correctas e impecables, firmes y arraigadas, tornáronse movetizas y ligeras, irreverentes y abusivas. La fisonomía espiritual y la física, el tocado y la conversación, las reuniones de sociedad..., todo sufrió una mutación radical y extraordinaria que la mujer aceptó primero e impuso después, siendo las clases aristocráticas y pudientes el espejo en que, para copiarlas, se miraron las menesterosas y humildes. Entonces la mujer convirtiéndose de modelo de virtud, en escaparate de la lujuria, en calles, paseos y salones, en proporciones verdaderamente escandalosas. Ejemplo de ello ofrece el baile, que de noble distracción y sano ejercicio, hase convertido en cebo a los más brutales desórdenes y en desórdenes de las más levantadas pasiones, cayendo humillados al golpe de su segur los cánones de la más rendida cortesía y las reglas de la más rudimentaria consideración.

Hoy, desaparecieron ya los clásicos bailes y aquellas costumbres de rancio abolengo han sido abolidas, como algo arcáico, que no se aviene con el progreso de los tiempos y el avanzar de la civilización.

Y las áticas e impecables conversaciones, y los modales graves y serios, y las formas sociales puras y majestuosas, se han vuelto incitantes, desaprensivas, provocativas y plebeyas.

* * *

El baile, como el canto, «son algo adherido a la naturaleza humana, que se completan y tienen un mismo origen: el ritmo» (1), así como la música es en frase de Saavedra Fajardo, «delicado filete de oro, que dulcemente gobierna los afectos» y «levanta el espíritu». (2)

El baile, el canto, la música, son algo que el hombre reclama como un derecho que le pertenece por ser dones que le subliman y elevan, que tonifican su cuerpo y fortifican su espíritu. Por eso, a medida que la mujer ha ido ascendiendo en la consideración social y que el hombre «se ha civilizado» (3) — y en su virtud «ha refinado sus gustos y sentido la necesidad de que la mujer tomase parte en los espectáculos que le divierten» — la «ha permitido que baile y cante, que toque y declame». (4)

Pero lo ha permitido por un dictado de cristiana educación, y por un sentimiento de refinada estética. Quería que la mujer tomase parte en aquellos espectáculos para que, al igual que él, disfrutase de los mismos, y para que a su vez las exornase con sus gracias y virtudes, dando al acto la belleza emanada de su ser, pues sabido es que la hermosura «espárce — como dice Saavedra Fajardo — agradables sobornos a la vista, que participados al corazón le ganan la voluntad». (5)

Y esto, porque «la mujer, en expresión de Silvio Pellico, cuando es lo que puede ser, es criatura muy sublime. El verla, el oirla, el hablarla, enriquece el alma con nobles imágenes, pero envilecida y despreciable, perturba, aflige y desimpresiona» (6), debido a que, como con acierto entendía Platón, «así como el círculo no puede estar sin centro, así la hermosura sin virtud interior» (7), pues como decía Juan Rufo:

(1.) De la conferencia acerca de los «Cantos y bailes regionales», pronunciada en el local de la Reunión de Artesanos de la Coruña en de 1922, por D. Juan Barcia Caballero.

(2.) Véase: «Idea de un Príncipe político-cristiano»; por D. Diego Saavedra Fajardo; Valencia, 1800; tomo 1.º; pág. 20.

(3.) No debe caerse en el absurdo de creer que el salvajismo sea el estado inicial de la civilización.

(4.) Cons: «La mujer del porvenir»; por D.ª Concepción Arenal; Sevilla-Madrid; pág. 125.

(5.) V. D. Diego Saavedra Fajardo; ob. y tomo cit.; pág. 25.

(6.) Consúltense: «Mis prisiones». Memorias de Silvio Pellico; Madrid-Biblioteca del Apostolado de la prensa; San Bernardo: 7. 909; pág. 40.

(7.) V. Saavedra Fajardo; ob. y t. cit.; p. 26.

«No hay honra pura eclipsada,
Ni espejo empañado limpio,
Ni *hermosura* sin honra,
Ni sin modestia atavío» (1)

Radiante de belleza, expandiendo el aroma de sus virtudes singulares, fué durante muchísimos años la mujer española, la nota de encantador aticismo y purísimo candor en humildes y suntuosos salones; y tal vez en aquel entonces conviniese únicamente decir de ciertos bailes lo que Platón entendía respecto de la lidia mixta, la lidia aguda y algunas otras semejantes; que «era necesario restringirlos por ser inútiles y poco convenientes a las mujeres de un carácter estimable, y con mayor razón serlo para los hombres.» (2).

Pero a medida que transcurrieron los años, la *moda*—pagana—, alteró las normas arcaicas e impuso otras nuevas que España aceptó; y el baile pasó a ser aquel juego que según Muhib Effendi, embajador extraordinario de Selim III cerca de Napoleón, consistía entonces en Francia, «en poner una mujer medio desnuda entre los brazos de un hombre, para que diesen vueltas abrazados; danzando de igual suerte soberanos y súbditos al compás de música.»

Y así de esta suerte, dominada la mujer española por el influjo de legislaciones exóticas (3) en materia de modas, dió entrada juntamente con el traje, que en pugna con su dignidad, le roba con ésta los encantos que la son propios, a bailes en pugna también con nuestras sanas tradiciones, con las típicas y netamente españolas, y con la misma naturaleza.

Porque, aparte de que la mayoría de los bailes puestos hoy en boga son «ridículos y extravagantes», como afirma el maestro Barcia Caballero (4), y que hoy coma nunca merecen ser considerados, en frase de Goncourt, «carreras de voluptuosidad, en que el hombre y la mujer van dando vueltas enlazados»; son así bien, contrarios a la naturaleza, como recuerda E. Gómez Carrillo, que desde «La Revue Philosophique» ha afirmado el catedrático de Ginecología, Albert Leciere, y como el doctor Bernar ha puesto de relieve diciendo, entre otras cosas, que «una señorita que baila las danzas nuevas será, fisiológica y psicológicamente, una madre de familia detestable.» (5)

No se trata, pues, ya del peligro moral y físico que puedan correr las actuales generaciones, sino del riesgo que amenaza a las que nos han de suceder; y sin duda alguna, ante esta doble apreciación, el Arzobispo de Dublin, hace años ya, ha condenado «no sólo las nuevas modas, sino también los nuevos *bailes*, reprobando a la vez

la celebración de éstos en las salas públicas y «Clubs», que es donde tienen más difusión las danzas modernistas» (1); y de igual suerte los prelados españoles y los del orbe católico, así como todos cuantos ansían pueblos sanos, fuertes y vigorosos, paz y felicidad, han «levantado su voz contra esa pública infamia, que decía el Sr. Canalejas, se llama *baile* en algunos teatros, y conjuraron a las señoras a que no asistieran a ella y rechazasen con indignación tan vergonzosa inmoralidad», (2); y todos han censurado esa corriente pagana y han pedido leyes, y que estas se cumplan, llamadas «a castigar y a extirpar toda manifestación de inmoralidad donde quiera que se presente».

Muchas son tales manifestaciones, y algunas enumeraba D. Manuel S. Cuesta pocos meses ha: «Modas descocadas en el vestido de la mujer, los refinamientos del lujo en el atavío; la exhibición constante de todos los incentivos para el pecado; la literatura, o lo que sea, descaradamente pornográfica, retadoramente ofensiva para la moral pública, circulando sin trabas; la desnudez expuesta a la contemplación de las gentes en los escenarios de los teatros; la existencia con régimen de puertas abiertas de *cabarets*, donde se practican las más infames costumbres que en otras naciones son objeto de tenaz persecución»...

¡Cuántas de estas llagas sociales supurando por culpa de la mujer! ¡A cuántos de aquellos males se deben otros muchos que padecemos y muchos más que amenazan sobrevenir! ¡Cuántas «mujeres honradas ostentan en aristocráticas reuniones su desnudez elegante», y cuantas «madres intachables, como decía Concepción Arenal, llevan sus hijos a ver indecentes espectáculos», y con cuanto acierto añadía que «la pureza verdadera parece que no se conserva ya ni como aspiración». (3)

Urge, pues, que la mujer, y en especial la mujer española, haciendo honor a su historia y a su nombre, repare el daño causado formando una Liga llamada a recabar (en acción simultánea) la dignidad perdida, combatiendo con la palabra y el ejemplo una moda con la cual ha cooperado a la depravación de nuestras costumbres en busca de un codiciado aplauso, o del calificativo «bien»; olvidando que cual escribió D. Diego Saavedra, la honestidad y la modestia son la principal dote de la mujer y que al renunciar a ella, ésta contrafa muy grave responsabilidad.

RAMÓN BUIDE LAVERDE

(1.) V. «L' Osservatore Romano». «Diario de Galicia», del día 4 de febrero de 1920. (Santiago).

(2.) Cons. «La Renovación»; Santiago 10-mayo 1923; y «Revista Católica de Cuestiones Sociales»; n.º

(3.) Véase: «La cuestión social»; Obras completas; tomo VIII-vol. II; «Cartas a un señor»; por D.ª Concepción Arenal; Madrid, 1893; pág. 66.

(1.) Del «Romance de los Comendadores», por Juan Rufo. Véanse: «Las seiscientas apoteogmas y otras obras en verso» de Juan Rufo, publicadas por la «Sociedad de Bibliófilos españoles»; Madrid M.CMXXIII Pág. 257.

(2.) Cons: «El Estado o la República»; Platón; versión Castellana de Enrique Pérez; París, Casa editorial Garnier Hermanos; tomo 1.º; pág. 161.

(3.) De las que son muy partidarios, o fueron hasta aquí, nuestros gobernantes.

(4.) V. Conferencia ya cit.—Revista «Universidad»; Santiago 18 marzo 1922; Año 1.º; n.º 4; pág. 11.

(5.) Cons: «La Renovación»; Santiago 1.º Junio 1922; año II; n.º 67; artículo de E. Gómez Carrillo.

*El trabajo ennoblece, porque hace sabios,
hace artistas, labra los caracteres vigorosos,
forma las conciencias sanas.*

SECCIÓN LITERARIA

OFRENDA A LOS REYES DE ESPAÑA

Poesía leída ante SS. MM.
en la visita que en Roma
hicieron al Colegio Pío-
Latino Americano.

Majestad: Que mi orgullo no os ofenda;
vengo a haceros la ofrenda,
de la atrevida musa americana.
La conocéis: es joven y arrogante,
ha nacido con alas de gigante
porque es la hija de la musa hispana.

Es española en su alma y en su arranque,
como todo lo nuestro;
por eso, al presentarla a vuestras plantas,
yo siento la altivez del estudiante
que pretende igualar a su maestro.

Ella aprendió de España a ser valiente;
sabe cantar la Cruz y las espadas,
porque en su sangre siente
rebullir las pasiones agitadas
de la madre bizarra,
que, extendiendo hacia un mundo cada mano,
blandió contra el islam la cimitarra
y con la Cruz domó al americano.

Allá, de América en el rudo suelo,
donde cada montaña
quiere elevarse más y más al cielo
para poder mirar mejor a España;
donde los ríos anchos como mares
cruzan el continente con sus olas,
por llevar a los últimos hogares
el beso de las playas españolas;
donde arden con más furia los volcanes,
donde revienta con más fuerza el trueno,
donde ensanchan su voz los huracanes
y encuentra un mineral cada barreno,
para que nunca América se olvide
que es hija de una raza de leones
que le dió con la sangre de sus venas
la indómita fiereza de las hienas
y la ciega inquietud de los turbiones;

allá donde el reinado que os divide
y os llaman a reinar veinte naciones
que entre sí se disputan vuestro cetro
y con el cetro vuestros corazones;
allá se escucha un canto gigantesco,
poema heroico que grabó la espada
de los héroes, de temple quijotesco,
que enristraron sus lanzas
en la aventura más descabellada
de arremeter al mar y a su misterio
para librar del largo cautiverio
a América, la virgen angustiada,
cautiva en la prisión de un hemisferio.

Es el canto de cien generaciones
y que una de otra con amor recibe;
tiene arranques de África salvaje
donde la fibra indígena revive
y repite también modulaciones
de filiales ternuras.

Himno de gratitud, canto de guerra,
marcha triunfal y endecha de amarguras...
todo es y todo encierra
el canto de la América a su raza.

Porque gloriarse de su origen sabe,
hoy en sus estrofas cabe
cuanto sea español; nada rechaza
de lo que lleva el nombre de la madre;
como España, su fe la tiene en Roma,
y adora al verdadero Dios por padre;
como España, no quiere más idioma
que la lengua del monco de Lepanto;
¡como España, tan solo ante vosotros,
rinde su corazón y alza su canto!

Suyo es lo vuestro, suya es vuestra tierra,
suyo cuánto se encierra
en la inmensidad del mar de vuestra historia;

no os basta Europa ya; veinte naciones
os rinden sus pendones
para guardar en ellos vuestra gloria.

Perdonad, majestades, que os suplique
para la América esta gracia sola:
que la gloria española
sea por siempre gloria americana,
puesto que así, de haber devuelto al mundo
el poder imperial de Carlos Quinto
y Felipe Segundo,
nuestra tierra podrá sentirse ufana.

Os pedimos, señor, una locura:
decidnos que son nuestros
las héroes de Colón y su aventura;
y aunque no nos cedáis conquistadores,
para gloria de América queremos
aquellos vuestros dos antecesores
que en altar vuestro trono transformaron.

A ellos, después de Dios, todo debemos,
porque ellos en las sombras nos hallaron,
pues si Colón sentía en su cabeza
que de un mundo ignorado la grandeza
hacia el lejano mar le iba inclinando,
al amor que a ese mundo diera vida
sólo dieron cabida
¡los pechos de Isabel y de Fernando!

¡Y fué mayor milagro
que el gran descubrimiento,
que no se hundieran en lo más profundo
esas tres carabelas que llevaban
de amor tal cargamento
que habían de llenar un nuevo mundo!

Concedédnoslo todo: desde ahora
vuestras glorias serán americanas,
y España llamará a vuestras naciones,
aún mejor que sus hijas, sus hermanas,
pues todas han postrado sus pendones
ante un mismo señor y Soberano,
y en todo el continente americano,
desde el extremo del gigante andino
hasta el lejano Cerro Cubilete,
donde su corazón Méjico ha puesto,
se adora al mismo Padre y Rey Divino;
al mismo Cristo-Rey, que con un gesto
digno del Rey más grande entre los grandes
al Cerro de los Angeles llevasteis
para que de la altura dominara
al pueblo que a su cetro subyugasteis,
y en sus brazos dos mundos se estrecharan
con el glorioso Cristo de los Andes!

Algo faltaba aún para que el Cielo
os pusiera en el alma las coronas
que adornaban hasta hoy vuestras cabezas!
Habéis pisado este sagrado suelo
donde la fe venera las proezas

de sus grandes campeones,
columnas del católico santuario;
os ha abrazado Cristo en su Vicario,
su amor os ha entregado con sus dones
y os ha aclamado Rey de los cristianos.
¡Sois nuestros Reyes! Reyes amorosos.
Por eso en los instantes más dichosos
de vuestra vida, cuando el mundo ha visto
bajarse la corona soberana
a los pies del Pontífice de Cristo,
se os oyó interceder por vuestros hijos,
¡los hijos de la España americana!

¡Gracias, oh Rey! ¡Gracias, oh Reina! Nada
podrá pagar vuestra real fineza;
sabemos que os gloriáis de vuestros hijos,
como nosotros con leal franqueza
de ser hijos de España nos gloriamos,

En prenda de filial acatamiento
 llevad nuestra embajada
 a la augusta cabeza
 de la Iglesia; decidle que firmamos
 con España el solemne juramento
 de arrancar de la vaina nuestra espada
 para ser héroes en cualquier cruzada
 en que tenga el Pontífice el comando,
 ¡que a nadie han de cederle la avanzada
 los hijos de Isabel y de Fernando!
 ¡Decidle, oh, Rey, que al daros El su abrazo
 toda la América estrechó a su pecho.

y que es su bendición el dulce lazo
 que nos une con lazo más estrecho!

Llevalde, en fin, oh, Rey, esta promesa:
 ¡Mientras quede en el Ande una montaña,
 y mientras viva un pecho americano,
 habrá un altar para el amor hispano,
 y habrá una voz que cante a Dios y a España!

LUIS BERTONI FLORES
 Subdiácono

Roma, noviembre, 1925.

C R Ó N I C A S S O C I A L E S

El discurso de un general

En la Asamblea de la Federación de la Rioja, presidida por el obispo de la diócesis y el gobernador, general Gil Yuste, pronunció éste las siguientes palabras: «En vosotros, agricultores, saludo a todos los labradores de la región, porque la tierra es la principal fuente de riqueza y de vida. Los que amorosamente la cultiváis sois la verdadera raíz del pueblo español. Para que rindáis todo el fruto, es necesario que estéis satisfechos, siendo preciso para ello extirpar de vuestros pueblos el odioso caciquismo.—He de hacer constar que el Ejército, en las presentes circunstancias, no se inclina ni a la derecha ni a la izquierda, pues si cayera en uno u otro campo de la vieja política, campo lleno de cizaña, que tan malos frutos dió a la Nación, no sería entonces sino un partido más de esos que execramos. No

se tema que el Ejército sea parcial, a menos que se llame parcialidad el proteger a los hombres honrados que ponen su amor en el orden y en la justicia, acabando con la gangrena política que amenazaba hundir a España, llevando la podredumbre a todas las instituciones y organismos del Estado. El Ejército aspira a esta purificación y con tal anhelo está dispuesto a luchar hasta conseguir que gobiernen a España hombres dignos de gobernar, para que la Patria, apoyada en las grandes energías de su suelo y de sus hijos, alcance vida próspera y vuelva a ser respetada por las demás naciones, no sólo por su pasado, sino por el valor y la actuación presente. Esto quiere el Ejército.—¡Ayudadnos, labradores, y pedid a Dios que nos ayude para lograrlo y que la evolución que se prepara llegue a realizarse sin una gota de sangre!—La Asamblea entera, al terminar su discurso el general, se puso en pie, prorumpiendo en vivas delirantes.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Presidencia del Directorio Militar

Sobre roturaciones de terrenos del Estado, de propios o comunes de pueblo. Cómo y cuándo se podrá legitimar la propiedad, si han sido roturados, cercados, etc., transformándolos en explotaciones agropecuarias o forestales.

EXPOSICION

SEÑOR: Todos los pueblos civilizados cifran su gloria y su orgullo en cimentar su bienestar sobre la sólida base de un grande y progresivo desarrollo de su agricultura, de su ganadería y de sus industrias, procurando, por cuantos medios están a su alcance, que el rendimiento útil de su suelo sobrepase las cifras ya alcanzadas.

Para lograr en España resultados análogos, son muchas las medidas que es preciso adoptar, pero acaso la más urgente, y, seguramente una de las más importantes, es la de resolver de un modo definitivo, justo y conducente a satisfacer la necesidad de poner en cultivo la mayor extensión posible de nuestro suelo, el problema llamado de roturaciones arbitrarias que han venido realizándose en los terrenos pertenecientes al Estado, de propios y de aprovechamiento común.

Existen en muchas provincias grandes extensiones de terrenos de los pueblos que nada ó casi nada producen. Insuficiente la cantidad de tierra de propiedad privada, el vecindario, para poder subsistir, se ha visto en la necesi-

dad de labrar y explotar parte de esos terrenos baldíos, y el abandono de la acción oficial encargada de su conservación y cuidado, hizo que esas explotaciones se extendieran y consolidaran, llegándose a efectuar por los poseedores transacciones sobre ellas, a construir edificios, donde viven en la actualidad considerable número de familias, y a que se creara, en fin, importante riqueza al transformar estériles baldíos en tierras cultivadas o en prados artificiales, base del progreso ganadero, y cuya destrucción motivaría la ruina de millares de personas que, careciendo de medios de vida, tendrían que emigrar a otros países en busca de lo que se les niega en el suyo.

Este problema tiene también un aspecto social que no debe olvidarse. Si se desposee de esos terrenos al campesino que hoy tiene en ellos su medio de vida, al ser lanzado forzosamente a la miseria, se convertiría, impelido por la desesperación, en elemento perturbador y de desorden.

No es esta la primera vez que este problema se plantea. Reiteradamente se ha venido exponiendo a Gobiernos anteriores, y algunos intentaron atenderlo sin lograr darle definitiva solución, pero coincidiendo con los términos del proyecto de decreto que el Presidente del Directorio militar tiene la honra de someter a la aprobación de V. M.

Barcelona, 1.º de diciembre de 1925.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los que con anterioridad a este decreto

vengan poseyendo, por sí o por sus causahabientes, terrenos por ellos roturados, cercados, edificados o transformados en explotaciones agropecuarias o forestales, pertenecientes al Estado o de propios o comunes de los pueblos, podrán legitimar la posesión, adquiriéndolos en plena propiedad, si lo solicitan de la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva dentro del plazo de un año, a contar desde la publicación de este Real decreto, y aborran el justo precio que tuvieren los mencionados terrenos en la época de la ocupación, precio que fijarán los funcionarios técnicos designados por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 2.º Para legitimar la propiedad de extensión que no exceda de tres hectáreas de cabida, bastará acreditar en debida forma la posesión previa, continua, durante un año y un día. Para cabidas mayores será preciso acreditar otro año anterior de posesión por cada hectárea, hasta llegar a diez hectáreas, que es el máximo cuya legitimación se concede. Los indicados plazos no podrán contarse nunca desde fecha posterior a la de este Real decreto.

Artículo 3.º Se exceptúan de la aplicación del presente Real decreto:

Primero. Los terrenos comprendidos dentro de los montes declarados o pendientes de declaración de utilidad pública, acerca de los cuales dictaminó el Ministerio de Fomento, que no conviene autorizar su legitimación.

Segunda. Los que se hallen bajo la dependencia de la Junta de Colonización y Repoblación interior.

Tercero. Los de la dehesa de Gastilseras.

Cuarto. Las roturaciones efectuadas en las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.

Artículo 4.º Los poseedores de terrenos a que se contrae el artículo 1.º, no podrán acogerse a los beneficios de este Real decreto en los siguientes casos:

a) Cuando el terreno no se haya destinado al cultivo agrario, a la formación de prados artificiales o arrozales o a repoblación forestal.

b) Cuando las roturaciones interrumpían servidumbres de paso, fuentes o abrevaderos de interés público.

Sin embargo, podrán legitimarse las roturaciones que se hallen en terrenos gravados con servidumbre de paso, siempre que sea posible variar el trazado de éstas en forma tal que ni el nuevo recorrido ni la nueva pendiente influyan sensiblemente en las condiciones del tráfico.

También podrán ser legitimadas las roturaciones efectuadas en terrenos donde existan servidumbres de aguas constituidas por fuentes o abrevaderos, siempre que se deje libre el aprovechamiento de las aguas con la consiguiente servidumbre que gravará sobre la finca.

Los gastos de rectificación de las servidumbres de paso serán a cuenta de los legitimadores, y la apreciación de las condiciones que justifiquen la posibilidad y conveniencia de legitimar las roturaciones comprendidas en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, se realizará por los funcionarios técnicos a que se refiere el artículo 1.º, previo informe favorable del Ayuntamiento o del Consejo provincial de Fomento respectivos.

Artículo 5.º El pago del precio de los terrenos legitimados se verificará por anualidades en el plazo de diez años. Los que efectúen el pago al contado disfrutarán de los beneficios señalados en las leyes desamortizadoras, y los que dejen de efectuar los pagos en los plazos señalados sufrirán las penalidades en las mismas determinadas.

Cuando los terrenos legitimados pertenezcan a los propios o comunes de los pueblos, percibirán éstos el 80 por 100 en la tasación y el Estado el 20 por 100 restante, a menos que se trate de dehesas boyales o montes de aprovechamiento común por los que se haya satisfecho el dicho 20 por 100, en cuyo caso el importe íntegro de la tasación será percibido por los Ayuntamientos respectivos.

Los legitimadores que no tuviesen amillaradas sus roturaciones para el pago de la contribución territorial deberán satisfacer en cinco plazos anuales, y sin recargo alguno, la que corresponda al tiempo en que vengan poseyendo el terreno con anterioridad a la legitimación, pero sin que dicho tiempo pueda computarse por un período superior a cinco años.

Artículo 6.º Cuando un roturador, por su estado de pobreza, no pueda satisfacer el importe de la tasación de la parcela por él poseída, podrá legitimar la posesión de la misma con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Se acreditará previa y debidamente el estado de pobreza.

b) La parcela legítimable tendrá como máximo la extensión de una hectárea.

c) Se impondrá al legitimador un canon redimible equivalente a la renta del 2 por 100 anual del capital en que se valore la parcela.

Artículo 7.º Los adquirentes de terrenos de propios o comunales por cesión indebida de los Ayuntamientos o Juntas administrativas podrán legalizar la posesión de dichos terrenos con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Que el precio de adquisición se halle conforme con el que fije el Perito nombrado por la Hacienda.

Segunda. Que el total importe de la venta haya tenido ingreso efectivo en arcas municipales.

Tercera. Que los Ayuntamientos hayan ingresado o ingresen en arcas del Tesoro el 20 por 100 del importe de la enajenación, a no ser que este 20 por 100 hubiese sido satisfecho anteriormente a consecuencia de la excepción de venta en concepto de dehesas boyales o de aprovechamiento común de los terrenos correspondientes.

Cuarta. Que los adquirentes satisfagan la contribución territorial en la forma prevista en el artículo 5.º

Artículo 8.º En el caso de que no se hayan cumplido las condiciones segunda y tercera del artículo anterior, podrán los compradores o sus causa-habientes legitimar la posesión de los terrenos ilegalmente cedidos por un Ayuntamiento o Junta administrativa siempre que ingrese el precio del terreno vendido, tasado éste por el Perito de la Hacienda, o la diferencia entre tal precio y el que los compradores hubiesen abonado a la entidad vendedora: todo ello en la forma establecida en las dichas condiciones segunda y tercera antes aludidas.

Los compradores que se estimen perjudicados a causa de no haberse cumplido las repetidas condiciones segunda y tercera, podrán recurrir ante los Tribunales ordinarios para exigir de la Administración municipal la reparación de los perjuicios que ésta les hubiese causado.

Artículo 9.º Transcurrido el plazo concedido por este Real decreto para acogerse a sus beneficios, los Delegados de Hacienda cuidarán, bajo su responsabilidad, de que se giren visitas a los pueblos en cuyos términos existan roturaciones, a fin de que las entidades propietarias de los terrenos respectivos se incauten de éstos o entablen las correspondientes acciones reivindicadoras, velando los Ayuntamientos respectivos por la conservación de los bienes de propios y la integridad de los terrenos cuya posesión no haya sido legitimada.

Artículo 10. Los Ayuntamientos, y en su caso las Juntas administrativas, previa propuesta al Ministerio de Hacienda, informe de los Consejos provinciales de Fomento y con la aprobación de la Superioridad, podrán acordar, con respeto a los terrenos que les sean propios y que no hayan de ser legitimados con arreglo a los artículos anteriores, su cesión a los vecinos cabezas de familia que lleven más de cuatro años de residencia en el término municipal respectivo y que no estuviese en posesión arbitraria de terrenos comprendidos en el artículo 1.º o no alcanzase la posesión legítimable una extensión de una hectárea.

La cesión a que se contrae el presente artículo no podrá pasar de una hectárea o de la cantidad de terreno para completarla. Quedará sujeta a las mismas condiciones y excepciones para la adquisición y el pago señalados en este decreto para la legitimación y tendrá que ser solicitada dentro del mismo término improrrogable de un año, contando desde la publicación del Reglamento.

Los Ayuntamientos o las Juntas adoptarán o no libremente el acuerdo de otorgar la cesión autorizada en este artículo; pero cuando se acuerdo sea afirmativo, tendrá que aplicarse en favor de todos y cada uno de los vecinos que, reuniendo las circunstancias mencionadas, lo soliciten. Cuando la extensión de los terrenos libres y susceptibles de cesión no permitiera esa generalidad de beneficios, no podrá llevarse a efecto el acuerdo del Ayuntamiento o Junta administrativa, sin perjuicio de que les continúen atribuidas a aquéllos las facultades del artículo 85 de la ley Municipal.

Artículo 11. El Ministerio de Hacienda dictará el correspondiente Reglamento para la aplicación de este decreto dentro del plazo de dos meses.

Dado en Barcelona a primero de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA y ORBANEJA.

NOTICIAS VARIAS

AVISO A LOS IMPONENTES de la CAJA CENTRAL

La Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos abonará intereses a los imponentes durante todo el mes de enero próximo.

Se ruega a los titulares de libretas, las presenten para el indicado efecto del cobro de intereses.

Aún los que quieran acumular los intereses al capital, deben presentar las libretas, para hacer en ellas las anotaciones correspondientes.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mondoñedo ha recibido del Sr. Delegado gubernativo, este telegrama, que nos remite para su publicación:

«Las Palmas.—Enterado hoy por Diario oficial nombramiento Delegado ese Partido, reciba mi cordial saludo y hágalo extensivo a Ayuntamiento, autoridades y pueblo. Rúégole ofrezca mis respetos Sr. Obispo y solicite me otorgue bendición para mejor desempeño del cometido otorgado por el Gobierno.—Luis Salazar.

A este expresivo telegrama contestó el Sr. Alcalde en esta forma:

«Luis Salazar, Comandante Infantería.—Las Palmas.—En nombre Ayuntamiento y propio agradezco su saludo al que correspondo respetuosamente, enviándole al mismo tiempo bendición que venerable Prelado otórgale agradecido.—Alcalde Mondoñedo».

Hace días se viene delebrando con extraordinaria solemnidad los cultos en honor a la Purísima Concepción, en la iglesia conventual de las Religiosas Concepcionistas.

La misa de la novena es a las 6 y media.

Habrán sermón los días 16 y 18.

El martes, último día de la novena, habrá misa cantada en la que oficiará D. Cándido Pérez Díaz, Capellán de la S. I. Catedral.

A las 8 de la mañana del próximo lunes 17, se celebrará una función fúnebre en la iglesia de Alcántara, en sufragio del alma de D.^a María Payo Yanguas, (q. e. p. d.)

Se suplica la asistencia.

Nos comunican de Tineo (Asturias) que ha fallecido el 8 del mes actual el anciano Pedro Menéndez del Llano García. Cumpliría muy en breve los 94 años de edad. Había sido afiliado al Instituto Nacional de Previsión, y cobraba por medio de *Centro de Acción Social Católica*, una peseta diaria de pensión.

Descanse en paz su alma.

Buena medida, digna de todo aplauso, es la dictada por el Sr. Gobernador civil de la provincia de la Coruña.

Por disposición gubernativa no se conceden permisos para bailes, exceptuándose los de fiestas clásicas y patronales de los pueblos.

Esta medida de buen gobierno no es nueva; en diversas ocasiones, gobernadores y alcaldes habían dictado bien intencionadas disposiciones en este sentido; pero estas órdenes no se cumplían; descaradamente se burlaban, como otras muchas. No se tenía en cuenta que no hay nada que desacredite tanto al Poder público como el menosprecio de las leyes.

El principio de autoridad quedaba así por los suelos, y la moralidad pública y hasta los intereses materiales pagaban las consecuencias.

Los padres de familia y toda persona de buen sentido, reciben con muy grata simpatía estas órdenes emanadas de una autoridad enérgica que sabe hacer acatar las leyes, velando por las buenas costumbres y dando lecciones de educación ciudadana.

No hay necesidad de poner de manifiesto los gravísimos

daños que a la juventud se ocasionan con esa vergonzosa repetición de bailes llamados de salón o taberna, que desdichadamente iban cundiendo por todas las aldeas como plaga asoladora.

Los efectos de un lujo descompasado, costosísimo y hasta ridículo en el vestir, con ocasión de tales bailes, se dejaban sentir dolorosamente en los antes tranquilos y modestos hogares de nuestras familias campesinas.

Si miramos bajo el aspecto moral... los resultados no podían ser más desastrosos.

Las celosas y dignísimas autoridades que saben y quieren poner coto a esa lepra social con medidas de buen gobierno, como la indicada, bien merecen la gratitud y el aplauso de todos.

El miércoles 12, después del coro de la mañana, practicó los ejercicios de oposición al beneficio de Salmista, vacante en la Catedral, el presbítero D. Antonio Seoane Rodríguez que ha sido mayordomo y profesor en el Seminario de Orense, y actualmente es coaljutor en la parroquia de Cortegada, en el mismo obispado.

Sus ejercicios fueron aprobados por el tribunal calificador.

En la Coruña y en otras poblaciones se organizan cuestaciones por los estudiantes en favor de los estudiantes y profesores alemanes, víctimas de la miseria de aquel país.

La Liga Nacional de Defensa del Clero, también quiere acudir en socorro del clero pobre de Alemania, recaudando donativos a ese fin.

Esta tarde, a las 7 y media dará una conferencia sobre asuntos sociales el profesor de Sociología del Seminario, D. Vicente Saavedra. El local es en el mismo Seminario y la asistencia es pública.

El próximo sábado, 22, dará otra conferencia en el mismo local y a la misma hora.

En el momento de cerrar este número está haciendo oposición a Sochantre de esta S. I. Catedral, el presbítero D. Cruz Martínez y Pascual, natural de Sorzano, en el obispado de Calahorra y la Calzada y Coadjutor de Briones, en aquel obispado.

Por la guardia civil de la Coruña se ha instruido atestado contra el recaudador de contribuciones de Sarria, por haber cobrado cédulas personales de undécima clase al precio de cuatro pesetas cada una a varios emigrantes. ¡Cómo se abusa del emigrante!

Transcribimos el siguiente bando:

«D. Joaquín Cunqueiro Montenegro, Alcalde Constitucional de Mondoñedo. Hago saber: Que deseando cumplir el grato deber de cooperación a la magna obra de reconstrucción emprendida por el Directorio Militar, que afortunadamente hoy nos rige, y funda aquélla en el respeto a la Autoridad y a las Leyes, he de procurar por todos los medios a mi alcance el estricto cumplimiento de las mismas, y debiendo por ello recomendar, en primer término, a los vecinos de este Municipio, ya que es una de las que con más frecuencia se infringen, el *descanso dominical* y el *cierre* a diario de los establecimientos mercantiles a las horas señaladas en estas Ordenanzas Municipales, advirtiéndole que desde hoy será inexorable con los infractores, que deben denunciarme, sin excusa de ningún género, los agentes a mis órdenes, a quienes haré responsables de las faltas que de este género lleguen a mi conocimiento por diferentes conductos.

Deben quedar cerradas toda clase de establecimientos mercantiles a las horas de tres de la tarde, los domingos y once de la noche a diario, excepto las tabernas, que cerrarán a las diez, como ordena el artículo 45 de las citadas Ordenanzas.—Mondoñedo 12 diciembre 1925.—El Alcalde, J. Cunqueiro.»

Es de esperar que todos los vecinos atenderán como es debido lo ordenado en este bando. Sobre todo no dudamos que los agentes de la Autoridad desplegarán todo su celo, en orden a corregir las faltas, sean quienes quieran los delincuentes.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO V

MONDOÑEDO, 15 DE DICIEMBRE DE 1923

NÚM. 101

Los grandes intereses de la Agricultura

EL PROBLEMA DEL CRÉDITO

A G R Í C O L A

La Junta del Crédito Agrícola

Se halla funcionando hace unos días la Junta creada por el Directorio Militar para el estudio del Crédito Agrícola, y se ha dado con este motivo un hecho que demuestra hasta qué punto se hallaban los agricultores distanciados de los procedimientos del viejo régimen.

El hombre de la ciudad es, o acostumbra a ser, complicado y premioso. De ahí el origen del expediente y de la burocracia. El hombre del campo, por el contrario, es, por regla general, sencillo y decidido. Lo que piensa en un momento tiene que hacerlo en medio; nunca dejarlo para otro ni mucho menos para otros.

Pues bien, eso es precisamente lo que ha pasado en la Junta del Crédito Agrícola, según nuestras referencias. Todos los que la componen, si no son labradores, se hallan en contacto con los labradores y conocen su ambiente y se hallan amoldados a sus costumbres. Por eso el Directorio, con procedimientos militares, que no acostumbran tampoco a ser nada dilatorios, señaló a la Junta para sus trabajos unos plazos relativamente breves; pero la Junta, enemiga de dilaciones y conocedora de lo que el tiempo vale, no sólo no ha rebasado esos plazos como era antigua costumbre de Juntas y de comisiones, sino que los ha reducido prácticamente a la mitad y aún a menos, empleando sólo en su labor el tiempo absolutamente preciso e inferior en la mitad o en las dos terceras partes al plazo fijado por la ley.

He ahí el milagro: una Junta que cuando le señalan ocho días para hacer una cosa, la hace en dos o en tres y renuncia al resto de los días para emplearlos en otros trabajos posteriores.

Eso será acaso un procedimiento muy poco político y muy poco en armonía con las costumbres que predominaban entre nosotros, pero es, indudablemente, un procedimiento muy agricultor y muy resolutivo.

Acostumbrados los agricultores a escarbar en la entraña de la tierra con los picos y con las rejas, no gustan de andar por la superficie y de entretenerse con rodeos y van directamente y por el procedimiento más breve al fondo de los asuntos. De ahí el emplear poco tiempo en las discusiones y emplear bien el tiempo que se emplea.

Por eso las deliberaciones de la Junta consultiva para el estudio del crédito agrícola prometen hasta la fecha fecundidad y prontitud. Ni hay, que sepamos, agrias discusiones, ni separan a unos representantes de otros diferencias esenciales de criterio que sean difíciles de salvar.

El primer cambio de impresiones celebrado en la Junta no pudo ser, en este sentido, más halagüeño; los jalones principales de la obra se dibujaron en la primera sesión con el asentimiento y la conformidad de todos, las cuestiones personales no han preocupado ni dividido a nadie, y los detalles de la labor empiezan a perfilarse en sucesivas sesiones con la placidez y la serena discusión de los que no buscan el predominio de su criterio, sino el único predominio que la razón aconseja: el predominio de la verdad.

La naturaleza del crédito agrícola, la calidad del prestatario y la calidad del prestador o prestamista han quedado ya de común acuerdo determinadas o apuntadas por lo menos.

El organismo o el instrumento que para poner en relación a todos estos elementos es necesario, no ofrece tampoco graves dificultades y esperamos que surgirá también, en una de esas sesiones, sin contradicción ni inconveniente.

¿Qué puede faltar después? ¿Lo saben ustedes?

Nosotros sí que lo sabemos. Si después falta algo, ese algo será—no puede ser otra cosa—el deseo verdad de trabajar por la agricultura.

PABLO SÁENZ DE BARÉS

No es buena economía pensar en tener mucho para gastar más, sino el reducir las necesidades y moderar los gastos, para cubrir lo indispensable y que aún sobre algo.

Ultimas noticias sobre el crédito

Martín Alvarez
ponente de la ponencia

LA ACTITUD DEL BANCO DE ESPAÑA

La ponencia nombrada de su seno por la Junta del Crédito Agrícola, presidida por el duque de Bailén, y compuesta por los señores marqués de Montefuerte (Banco de España), conde de los Gaitanes (Consejo Superior Bancario), Llanos Torriglia (Banco Hipotecario), Martín Alvarez (Banco de León XIII), Olózaga (ministerio de Hacienda), Alcaraz (Fomento), Aguilar (Gracia y Justicia), Varela de Limia (Confederación Nacional Católico-Agraria), Cánovas (Asociación de Agricultores), Vidal y Barraquer (Federación Catalano-Balear), García de la Varga (Pósitos) y León y Durán (Agraria de Levante), se ha reunido el martes y el miércoles de la pasada semana y realizado una buena labor.

A la sesión del día 4 asistieron casi todos sus componentes, y después de amplio debate, en el cual el conde de los Gaitanes expuso claramente los puntos de vista de la Banca privada, se nombró una Comisión para redactar un cuestionario que comprendiese los puntos fundamentales del futuro proyecto. Esta Comisión integrada por los señores conde de los Gaitanes, Martín Alvarez, Cánovas del Castillo y García de la Varga, realizó su labor con gran premura, y en la sesión del miércoles presentó el trabajo que le había sido encomendado, que se aprobó.

El marqués de Montefuerte, en nombre del Banco de España, manifestó que éste se halla dispuesto a dar todas las facilidades posibles a las operaciones agrícolas dentro de su reglamento; pero que considera difícil la aportación de capital a la nueva entidad que se cree.

En el seno de la ponencia van coincidiendo los criterios, y de darles forma concreta ha sido encargado don Carlos Martín Alvarez, del Banco Popular de León XIII, resultando así ponente de la ponencia.

Los señores Varela de Limia—que presidió gran parte de la sesión del miércoles, en ausencia forzosa del duque de Bailén—y Aguilar pondrán a su vez a la Junta las modificaciones legislativas necesarias para facilitar el crédito.

La ponencia quedó convocada para volver a reunirse el pasado miércoles 12. En el momento en que escribimos aun no llegaron a nosotros noticias de los nuevos trabajos.

El ambiente es de optimismo. Se avanza con paso firme. Hay esperanzas fundadas de que el Instituto Nacional de Crédito Agrícola—que así parece se llamará la futura entidad—sea un hecho.

Voz de alarma y alarmas infundadas

El Sr. D. Antonio Monedero ha dirigido a los Sindicatos unas hojas alarzándolos y unos papeletos pidiéndoles autorización para exigir cuentas a la Confederación.

No hay razón alguna para alarmarse; pero el nombre de D. Antonio, siempre querido y respetado en nuestra Obra, pudieron dar a la alarma algún pretexto.

No debe ser así, y para que no sea, ténganse en cuenta los siguientes datos.

1.º D. Antonio Monedero actualmente no pertenece a la Confederación, y por tanto la intervención que toma en los asuntos de la misma es una pura intromisión inconcebible en hombre de sano juicio, amante del orden y de la disciplina.

2.º Que en la Confederación, estando D. Antonio de Presidente, al salir él de la Presidencia, después de salir y siempre, se han exigido cuentas, por quien podía y debía exigir las, examinarlas y autorizarlas o desautorizarlas, que es la Asamble general.

3.º Que examinadas las cuentas, con más rigor aún que antes, después de dejar D. Antonio la Presidencia, se ha visto que la situación económica de la Confederación mejoraba y se consolidaba más la Obra.

4.º Que por el celo, actividad y tacto de los hombres que hoy están al frente de la Confederación, comenzando por su ilustre Presidente el Sr. Conde de la Cortina, la Confederación ha robustecido su vida interna y ha acreditado su nombre y acrecentado su prestigio ante los Poderes y ante España entera.

Bien lo demuestra la parte que está tomando en la capitalísima cuestión del crédito agrícola, por nadie estudiada y tratada con más ahínco y más sólido criterio que por la Confederación.

5.º Los Sindicatos, pues, no se deben dejar almar, ni admitir otras indicaciones que las que vayan por medio de la Federación.

Prescindir de la Federación y dar oídos a cualquiera voz extraña, produciría la indisciplina, la desunión, debilitaría y mataría nuestra Obra.

Ahora más que nunca hace falta la unión, para cooperar todos a la renovación y regeneración de España, al mejoramiento de la agricultura, al levantamiento del labrador.

Nuestra Obra se ha caracterizado siempre por la seriedad, por el orden, por la disciplina. Los Sindicatos de la Federación Mindoniense no han cedido a los de ninguna otra Federación en tan apreciables virtudes, y seguros estamos de que en lo sucesivo no han de abandonar una conducta que tanto los honra.

Unos por otros y Dios por todos, es nuestro lema.

¡Unión y disciplina, y fuera cismas y divisiones funestas!

El trabajo ennoblece, porque es el medio más honrado de buscarse el sustento.

INSTRUCCIONES A LOS SINDICATOS

Al finalizar el año

Los Sindicatos deben celebrar su junta general.

Al finalizar el año es el tiempo de examinar las cuentas.

Además de las cuentas se debe examinar todo lo que se refiere a la marcha del Sindicato.

Se debe poner de manifiesto lo que hizo en favor de sus socios, y lo que debió hacer y no hizo tal vez por descuido, negligencia o abandono de la Directiva.

Lo bueno hay que conservarlo y mejorarlo, y los defectos hay que corregirlos.

Para esto convendrá tomar acuerdos, y tal vez habrá que designar otros socios para los cargos, si los que los ocuparon hasta ahora no los desempeñaron con el debido celo, actividad y acierto.

Los acuerdos

Lo más peligroso para la vida del Sindicato, sería que, en vista de su marcha deficiente, los socios se lanzasen a tomar acuerdos impremeditadamente.

También sería funesto que al tratar de tomar algún acuerdo, los socios no mirasen al bien de todos, al bien de la asociación, sino que se dejasen llevar de pasiones, antipatías o enemistades, o del egoísmo e interés particular.

No hay cosa que más perjudique a los Sindicatos que todo eso, ni hay cosa más opuesta al espíritu y a la naturaleza de nuestra obra.

Si hubiere deficiencias, lo que no es de extrañar, pues en las obras de los hombres siempre hay defectos, hay que proceder como hombres cuerdos, primero indagando las causas del mal, luego buscando desapasionadamente el remedio adecuado, y por último acordando en firme lo que se ve hay que hacer.

A lo que se debe aspirar

No es sólo a comprar por medio del Sindicato unas cuantas cosas más baratas.

Eso es bueno, y si el Sindicato lo hizo, ya hizo algo bueno: pero no es eso lo único que tiene que hacer, ni lo mejor que le corresponde hacer.

Lo que tiene que hacer todo Sindicato es hacer mejores a sus socios: ser hombres de bien es lo que más importa: el mayor bien de la vida es la honradez, es la moralidad, es el ser fiel cumplidor cada uno de sus deberes.

Después de esto el Sindicato está para ayudar a sus asociadas a atender y satisfacer mejor las necesidades de la vida.

Para facilitar las compras; para facilitar la producción; para proporcionar dinero a poco interés; para fomentar el ahorro, comenzando por acostumar a los niños a practicarlo; para instruir al agricultor y facilitarle medios con que mejorar su agricultura, v. g., abonos legítimos, aperos, etc.; para atajar y resolver en arreglos pacíficos los pleitos de los asociados; para organizar socorros diversos.... para eso y otros se-

mejantes beneficiosos fines están los Sindicatos.

A que vayan realizando esos fines han de aspirar los que los forman.

Esa idea del Sindicato han de tener, no sólo los miembros de la Directiva, sino los socios todos.

Conforme a eso claro se ve a lo que tienen que aspirar los Sindicatos y los socios que los forman.

Si sus aspiraciones van por aquí, el Sindicato hará gran bien más tarde o más temprano. En otro caso, secará y moirá.

Requisitos

Los balances de las cuentas hay que remitirlos al Gobierno civil de la provincia, y al Delegado de Hacienda también de la provincia.

Al Gobierno civil también se enviarán los nombres de los que componen la Junta directiva, con el cargo que cada uno desempeña.

A la Federación se deben remitir asimismo los balances y las Directivas para que se publiquen en el *Boletín*.

Balances y directivas

Terminábamos el párrafo anterior recordando lo que dispone el Reglamento para la ejecución de la ley de Sindicatos, en su artículo 12,6 sea, la obligación que hay de remitir al Gobierno civil y a la Delegación de Hacienda, «a cada cual un ejemplar, los balances y extractos de su contabilidad».

La comunicación u oficio que se les debe acompañar para presentarlos, puede redactarse en estos o parecidos términos:

Ilmo. Sr. Gobernador civil.

El Sindicato Agrícola Católico de..... en su junta general celebrada el día.... de..... de 192... examinó y aprobó las cuentas del último ejercicio económico, correspondiente al año 1923.

Del balance aprobado elevamos V. S. copia autorizada con la firma del Secretario, el V.º B.º del Presidente y el sello social del Sindicato, cumpliendo lo mandado.

También remitimos a V. S. la relación de las personas que componen la Directiva con el cargo que desempeña cada una.

Dios guarde a V. S. muchos años.

.... de..... de 192....

El Presidente,

(Sello social)

Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Para el Sr. Delegado de Hacienda:

Sr. Delegado de Hacienda.

El Sindicato Agrícola Católico de en su junta general celebrada el día.... de..... de 192... examinó y aprobó las cuentas del último ejercicio económico.

Gustosos cumplimos lo mandado, remitiendo a la oficina de su digno cargo copia del balance aprobado, autorizado por las firmas del Secretario y Presidente y el sello social del Sindicato.

Dios guarde a V. muchos años
..... de..... de 192....

El Presidente,

(Sello social)

Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de.....

Plazo señalado

La Ley de Asociaciones, a la cual hace referencia el Reglamento de la ley de Sindicatos, señala para el cumplimiento de los mencionados requisitos el plazo de cinco días, contados desde aquel en que las cuentas quedaron formalizadas y los cargos elegidos.

Nuestro deber

Nuestro deber es el de cumplir cuidadosamente lo que la ley dispone.

Una entidad que cumple escrupulosamente sus deberes, merece el respeto y consideración de las autoridades, da ejemplo de disciplina y sumisión a sus asociados y se evita la intranquilidad que siempre atormenta al que no se halla seguro dentro de la legalidad.

Todo esto sobrado vale la pena de tomarse la molestia que el exacto cumplimiento representa.

BANCO RURAL

Información del mercado de trigos y harinas durante la última semana

La paralización del negocio de trigos, se ha acentuado en la Lonja, pues sólo se han efectuado la mitad de las transacciones que se concertaron durante la semana anterior y todas a precios inferiores a los practicados últimamente. El retraimiento entre los fabricantes es actualmente casi general, por temor a nuevas bajas de precio y por tener la mayoría bastantes existencias de harina y contando casi todos con existencias de trigo suficientes para poder elaborar harinas durante varias semanas. Si se compra alguna partida cada día, es debido a que los compradores van aprovechando las concesiones del precio de demanda que van haciendo los

vendedores, creyendo los primeros que son excepcionales, como ha sucedido esta semana en clases superiores de candeal Mancha y en clases buenas de Zamora que se han cedido á 38'50 y 39 ptas. los 100 kilos origen respectivamente, así como en cereales superiores de Nava del Rey, Ortigosa y Segovia que se han vendido de 40'50 á 41.

Hemos podido anotar las ventas siguientes: Llerena (disponible) 36'50; Don Benito y Cabeza del Buey (blanquillos) 37; Campanario 38; Mérida (crucher), Villafranca de los Barros y Tarancón 38'50; Enete y Tarancón (cereal superior) Roa y Zamora 39; Caracentilla (sin centeno), Enete, Zamora y Toro 39'50; Villaoañas 40; Ortigosa (superior) Sigüenza y Nava del Rey (disponible) y Segovia (selecto) 41; Medina (superior rentas) 41'50 y Almodévar (fuerza) 52 todo ptas. los 100 kilos sobre vagón origen.

Se han vendido esta semana unas 2.500 toneladas de maíz Plata del vapor «Eliopoli» de 31,75 a 32 ptas. 100 kls. sobre carro, así como el saldo del vapor «Guadiaro» a 31.625 ptas. 100 kls. también sobre carro. Los precios de origen han seguido subiendo, pues se ha cotizado de 29,20 a 29,75 los 100 kls. diciembre y de 29,45 a 30,20 para enero, cuyos precios no pueden interesar a los compradores por tener que calcular las dos pesetas oro de derechos de Aduana, ya que navegan para este puerto además del vapor «Catalina» dos vapores de unas 4.000 toneladas cada uno, cuyas partidas completarán las 30.000 toneladas concedidas con rebaja arancelaria.

Ha llegado el vapor «Infanta Isabel de Borbon» con unas 900 toneladas de maíz Plata.
Barcelona, 24 noviembre 1923.

SECCION DE MATADERO

NOTA DE PRECIOS

de las carnes de las reses que se sacrifican en los Mataderos públicos de Barcelona.

Vacuno (Mayor), 1.^a, 2'40 2'50 ptas. el kilo.
Id. del País, 3'20 3'25 id.
Ternera, Asturiana, 3'25 3'30 id.
Id. Gallega, 3'30 3'35 id.
Lanar: Carneros 1.^a, 3'25 id.
Id. Ovejas, 11 a 13 kilos, 3'00 3'10 id.
Id. id., 15 a 20 k., 2'80 3'00 id.
Cabrito: 2'00 2'15 id.
Cabrito lechal, 3'75 4'00 id.
Cordero: 5 a 8 k., 3'80 4'00.
Id. tela, 4,50 id.
Cerdos País, 3'60 3'65 id.
Id. Valencianos, 3'65 id.
Id. Mallorquines, 3'35 3'40.

Observaciones: Cordal, mercado sostenido, regulares existencias; Lanar, id., id.; Bovino, mercado animado, pocas existencias.

Barcelona, 27 de noviembre de 1923.

AZUFRINES DE TODAS CLASES

José Sorribas Esquerrá

SALIENT (BARCELONA)

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RR611

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira
—Mondoñedo—

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION N.º 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

Acción Social

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'35 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.

Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

Automóviles FIAT

Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

USAD SIEMPRE

JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJIAS

El Rayo

de PUELLES y
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Ignacio Cortiñas Poupelo

PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-
sa clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imagen, dorado de altares, de-
corado de casas, establecimientos, etc. etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^a Pardo, núm. 35

MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates

ELABORADOS A BRAZO

de

GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO